

## CONCORDIA

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, en autos caratulados: ILDARRAZ HNOS S.A. c/BELLA, CLAUDIO JOSÉ MARÍA s/Cobro de pesos (Expte. N° 9359), cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. Claudio José María Bella, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 510, Clarke, Pcia. de Santa Fe. Se han dictado las siguientes resoluciones: "Concordia, 14 de octubre de 2021. VISTO:... 1.- Dar por decaído el derecho a contestar la demanda dejado de usar por Claudio José María Bella.- 2.- Declarar la rebeldía del demandado Claudio José María Bella, debiéndose notificar la presente resolución mediante carta documento, a costa del peticionante, y las restantes resoluciones por el ministerio de la ley. 3.- Declarar la cuestión de puro derecho. 4.- Firme o ejecutoriada la presente, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE y siendo que la presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N°28/20, del 12/04/2020, Anexo IV. Fdo: Diego Luis Esteves Juez Interino. Otra resolución: "Concordia, 27 de mayo de 2022.- visto:... Resuelvo: Mandar publicar edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local, a fin de notificar al Sr. Claudio José María Bella, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 510, Clarke, Pcia de Santa Fe, lo dispuesto mediante resolución de fecha 14.10.2021.- Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE y siendo que la presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N°28/20, del 12/04/2020, Anexo IV, Fdo: Diego Luis ESTE VES Juez Interino." Secretaria, Dra. Natalia Gambino. Publíquese por dos días. Concordia, 03 de junio de 2022.

\$ 50 491701 Dic. 23 Dic. 26

---